

**RESOLUCIÓN No. 015 DE 2023**  
**(03 de marzo de 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 19 del Acuerdo No. 003 del 4 de octubre de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal de Soacha Cundinamarca mediante Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada "Empresa Pública "EPUXUA AVANZA".

Que, la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo No. 005 del 30 de septiembre de 2022.

Que el artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 03 de 2021, precisa: "*ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.* Las apropiaciones aprobadas en el presupuesto podrán modificarse mediante resolución de la gerencia, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia administrativa, Financiera y gestión Humana, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el COMFIS; en caso de que la modificación afecte esa aprobación, deberá presentarse a la junta directiva para su correspondiente autorización y ser enviada al COMFIS.

Las adiciones podrán hacerse mediante resolución de la gerencia, siempre y cuando los recursos a adicionar correspondan a proyectos que se realicen en la jurisdicción del municipio de Soacha, de lo contrario se hará mediante acuerdo de la Junta Directiva.

Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces."

Que el Subgerente administrativo, Financiero y Gestión Humana, mediante comunicado del 3 de marzo de 2023 presentó a la Gerencia solicitud de traslado presupuestal, argumentando que los recursos correspondían a la meta comercial 2023 del presupuesto aprobado mediante Acuerdo 005 del 30 de septiembre de 2023 el cual quedó así:

**RESOLUCIÓN No. 015 DE 2023**  
**(03 de marzo de 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	META COMERCIAL 2023	3.925.233.644,86
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	META COMERCIAL 2023	1.635.514.018,69
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	META COMERCIAL 2023	4.906.542.056,07
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	META COMERCIAL 2023	4.906.542.056,07
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	META COMERCIAL 2023	13.084.112.149,53
<b>TOTAL</b>			<b>28.457.943.925,22</b>

Dicho traslado no modifica los montos aprobados por COMFIS, pues este se realiza dentro de los mismos gastos de operación comercial de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Que, teniendo en cuenta la solicitud presentada a la Gerencia, el Subgerente administrativo, Financiero y Gestión Humana certifico mediante documento del 3 de marzo de 2023, la disponibilidad de recursos para ser trasladados según requerimientos de la entidad.

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total gastos de funcionamiento aprobado por el COMFIS, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra – acreditar el presupuesto de operación comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E para la vigencia 2023 por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.435.000.000,00)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.435.000.000,00

**RESOLUCIÓN No. 015 DE 2023**  
(03 de marzo de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar el presupuesto de operación comercial de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E para la vigencia 2023 por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.435.000.000,00)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.435.000.000,00

Dado en Soacha, a los dos (3) días del mes de marzo de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANGELICA MARÍA RODRIGUEZ ANDRADE**  
Gerente

Proyectó. Christian Camilo Torres Ortegón – Subgerente administrativo, Financiero y Gestión Humana  
Revisó. Sandra Patricia Díaz Gutiérrez – Secretaria General

Soacha, D.C., 03 de marzo de 2023

Doctora  
**ANGELICA MARÍA RODRIGUEZ ANDRADE**  
Gerente  
EPUXUA AVANZA E.I.C.E  
Soacha

**Asunto.** Solicitud de traslado

Respetada Doctora Angélica,

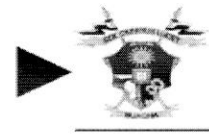
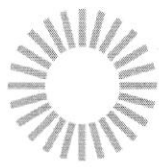
Se firmó contrato 3434-2021 con objeto **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA COMUNA 2 Y DE LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES-123), EN EL MARCO DE LA META No. 35 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL CAMBIO AVANZA" DEL MUNICIPIO DE SOACHA, INCLUIDA LA INTERVENTORÍA** por valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.581.196.032,83)**

Mediante PRÓRROGA N° 1, ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3434 DE 2021 se adicionó la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00)** al contrato interadministrativo 3434-2021, dejando el total del contrato en **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$24.381.196.032,83)**

Mediante ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3434 DE 2021 se aprobó adición por valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.635.000.000,00)**, para un total del contrato por valor de **VEINTISÉIS MIL DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$26.016.196.032,83)**

En el marco del contrato 3434-2021 se han suscritos 2 contratos derivados asociados al rubro presupuestal 2.4.5.02.09.005 - Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo No. 005 del 30 de septiembre de 2022, en el cual se aprobó partidas correspondientes a meta comercial para los nuevos contratos y adiciones del año 2023 así:



RUBRO	NOMBRE RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	META COMERCIAL 2023	3.925.233.644,86
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	META COMERCIAL 2023	1.635.514.018,69
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	META COMERCIAL 2023	4.906.542.056,07
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	META COMERCIAL 2023	4.906.542.056,07
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	META COMERCIAL 2023	13.084.112.149,53
<b>TOTAL</b>			<b>28.457.943.925,22</b>

De acuerdo con lo anterior y mediante la presente solicito realizar traslado presupuestal como detalle a continuación:

Contra – acreditar el presupuesto de operación comercial de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E para la vigencia 2023 por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.435.000.000,00)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.435.000.000,00

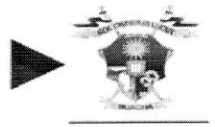
Acreditar el presupuesto de operación comercial de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E para la vigencia 2023 por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.435.000.000,00)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.435.000.000,00

Cabe aclarar que los traslados acá planteados no modifican las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva.

Agradezco su gestión ante la presente.

**CHRISTIAN CAMILO TORRES**  
Subgerente Administrativo, Financiero y de Gestión Humana  
EPUXUA



**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE GESTIÓN HUMANA LA EMPRESA  
PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,**

**CERTIFICA**

Que existes recursos de ser susceptible de traslado presupuestal en los gastos de operación comercial de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.435.000.000,00)** detallados de la siguiente manera:

<b>RUBRO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.435.000.000,00

La presente certificación se expide con uso exclusivo para la Gerencia.

Dada el Socha a los tres (3) días del mes de marzo de 2023

**CHRISTIAN CAMILO TORRES**  
Subgerente Administrativo, Financiero y de Gestión Humana